

Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191, fracción II, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se convoca de manera presencial y virtual, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad capital; de igual manera mediante el enlace electrónico: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjgyY2U0NTktMjlhNy00ZGM5LTljNDQtNWU3YzBhMDExNzc4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d, se reúnen las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Consejeras y Consejero Electorales, representaciones de Partidos Políticos, del Pueblo Afromexicano y, de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Sexta Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados. Siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenas tardes a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama; Consejero Amadeo Guerrero Onofre; Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa; Consejera Betsabé Francisca López López; Consejera Alejandra Sandoval Catalán; Consejera Dora Luz Morales Leyva; Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Joel Eugenio Flores, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Ulises Cano Aparicio, representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; Ciudadano David Morán Valente, representante del Partido

Paz; Ciudadana Vianni Cuellar Abarca, representante del partido Somos. Ciudadana Sofía Añorve Morales, representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Ciudadana Mirna Zarate Rodríguez, representante del Pueblo Afromexicano. Le informo que con usted están presentes seis consejerías electorales, además de ocho representaciones de partidos políticos (PAN, PRI, PT, PVEM, MC, Morena, PRD Guerrero y Somos), y la representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicana. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y, en relación con el artículo 29, párrafo segundo, del Reglamento del Consejo General y Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, existe Quórum para desahogar esta sesión extraordinaria. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del proyecto del orden del día para esta sesión extraordinaria.-----

Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cinco puntos:

1. Proyecto de Acuerdo **080/SE/17-09-2026**, por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Lic. Ulises Cano Aparicio, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionada con la suspensión temporal del pago de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral. Aprobación, en su caso.
2. Proyecto de Acuerdo **081/SE/17-09-2026**, por el que se aprueba la metodología para la elaboración, aplicación y evaluación del examen de conocimientos de las personas aspirantes a ocupar los cargos de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales; así como la creación e integración de los grupos interdisciplinarios de diseño de reactivos y evaluación, y del comité técnico de revisión y aprobación de reactivos. Aprobación, en su caso.
3. Proyecto de Acuerdo **082/SE/17-09-2026**, por el que se aprueba la propuesta de los modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión, para los partidos políticos y, en su caso candidaturas independientes durante el periodo de precampañas, intercampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación, en su caso.

4. Proyecto de Acuerdo **083/SE/17-09-2026**, por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, partidos políticos y a la ciudadanía en general para respetar los plazos y disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y, evitar acciones y/o conductas que pudieran configurar inequidad en la contienda, actos anticipados de precampañas y de campañas electorales, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Aprobación, en su caso.
5. **Proyecto de Resolución 012/SE/17-09-2026**, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/002/2026, instaurado con motivo de la presunta realización de actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día. Si alguien desea tener alguna intervención, con mucho gusto le concedo el uso de la palabra. De no ser así, señor Secretario, por favor tome la votación correspondiente.-----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, dado que la Consejera Dulce Meray Villalobos Tlatempa, está siguiendo la sesión en la sala virtual, haré o tomaré dos votaciones. Primero, a quienes están en la sala les consulto si se aprueba el orden del día al cual hemos dado lectura, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Gracias. Ahora le consulto a la Consejera Dulce Meray Villalobos Tlatempa, si se aprueba el orden del día. Está aprobado el orden del día.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, antes de proceder al desahogo del orden del día, en términos del artículo 36 del reglamento de sesiones de este órgano electoral y toda vez que los documentos relativos a los asuntos a tratar fueron circulados previamente, le solicito Secretario, someter a consideración de este pleno la dispensa de la lectura para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y al consejero si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano a quienes están en la sala por favor. Gracias. En la sala virtual, Consejera Dulce Meray Villalobos Tlatempa. Gracias. está aprobada la dispensa Presidenta.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del primer punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El primer punto en el orden del día es el proyecto de Acuerdo 080/SE/17-09-2026, por el que se emite respuesta a la consulta formulada por el Lic. Ulises Cano Aparicio, representante propietario del Partido de la Revolución

Democrática Guerrero ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionada con la suspensión temporal del pago de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo número 80. Desea alguien tener alguna intervención, de no ser así, señor Secretario, tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y al consejero si se aprueba el proyecto de acuerdo 080/SE/17-09-2026 registrado en el punto número uno del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada en la sala por favor, gracias. En la sala virtual Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, gracias. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario. Le pido por favor que dé cuenta del segundo punto al orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto en el orden del día es el Proyecto de Acuerdo 081/SE/17-09-2026, por el que se aprueba la metodología para la elaboración, aplicación y evaluación del examen de conocimientos de las personas aspirantes a ocupar los cargos de Consejerías Electorales y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales; así como la creación e integración de los grupos interdisciplinarios de diseño de reactivos y evaluación, y del comité técnico de revisión y aprobación de reactivos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, está a su consideración este proyecto de acuerdo 081. Desea alguien tener alguna intervención. Si no es así, señor Secretario, tome la votación correspondiente, por favor. Tiene el uso de la voz el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Licenciado.-----

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alberto Saavedra Chávez: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes para todos, el punto de acuerdo que hoy se pone a consideración en esta mesa del Consejo, me pareció relevante, sobre todo para el proceso en la etapa que estamos viviendo en el proceso electoral del estado de Guerrero. El acuerdo tiene que ver de que tendrán que realizar los ciudadanos que aspiran a ser consejeros electorales y secretarios técnicos, deben de tener la responsabilidad de demostrar la organización, de poder tener un trabajo en equipo, y sobre todo la responsabilidad y la imparcialidad del respeto a la norma, del

respeto a la ley, por supuesto, Este acorde de mucha relevancia, de mucha trascendencia y por supuesto, que debemos tener toda la atención sobre esta designación de los Consejos Distritales. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias a usted Licenciado Manuel Saavedra Chávez, representante propietario del PRI. Sigue a su consideración este proyecto de acuerdo, alguien más, de no haber más intervenciones, señor Secretario, le pido que tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta. Consulto a las consejeras y al consejero si se aprueba el proyecto de acuerdo 081/SE/17-09-2026 registrado en el punto número dos del orden del día, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano a quienes están en la sala de sesiones, por favor. Gracias. En la sala virtual, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, gracias. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretario. Continúe con el tercer punto del orden del día, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto en el orden del día es el proyecto de acuerdo 082/ SE/17-09-2026, por el que se aprueba la propuesta de los modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión, para los partidos políticos y, en su caso candidaturas independientes durante el periodo de precampañas, intercampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo número 082. Desea alguien tener alguna participación, adelante Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.-----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Muchas gracias. Buenas tardes para todas y a todos, el proyecto que se pone a consideración tiene como finalidad aprobar la propuesta de los modelos de pautas de radio y televisión para los partidos políticos y en su caso las candidaturas independientes durante las etapas de precampaña, intercampañas y campaña del proceso electoral ordinario 2026 - 2027. Este acuerdo encuentra sustento en el artículo 158 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que reconoce el derecho de los partidos políticos en uso permanente de los medios de comunicación social, así como en el artículo 411 de la misma ley, que establece la competencia del Instituto Nacional Electoral en la administración de los tiempos del estado en radio y televisión, de igual forma, el artículo 26 de la Ley General de Partidos Políticos reconoce como prerrogativa de los partidos políticos el acceso de estos medios. En el ámbito local el proyecto encuentra sustento

en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece las funciones de este Instituto, así como los artículos 115, 125 y 255 de la Ley número 483 de Instituciones y procedimientos electorales del Estado de Guerrero, relacionados con el acceso de los partidos políticos a radio y televisión y con la administración y dichos tiempos conforme a la disposición emitidas por el Instituto Nacional Electoral. En este sentido corresponde a los tiempos de estado de Radio y Televisión, mientras que este Instituto Electoral le compete en el ámbito de sus atribuciones participar en la integración y propuesta de los modelos de distribución aplicable al proceso electoral local. En tanto que los artículos 13 del reglamento de radio y televisión en materia electoral establecen las reglas para el acceso y distribución de estas prerrogativas, en particular se dispone que el 30% de los promocionales se distribuirá de manera igualitaria y el 70% restante contra el porcentaje de votación obtenido por cada partido político en la elección inmediata anterior, contemplando las reglas aplicables a los partidos de nuevo registro y en su caso a las candidaturas, el comité de radio y Televisión es la instancia que se encarga de promover los promocionales entre los partidos políticos y debe determinar mediante sorteo electrónico el orden en que aparecerán dentro de las pautas. En los procesos electorales coincidentes, esta actividad se realiza en coordinación con los organismos públicos locales electorales en este caso el Instituto Electoral. Para el ámbito electoral, la distribución contempla 11 minutos durante la campaña, 9 minutos en la intercampaña y 15 minutos durante la campaña equivalentes al 37% de tiempo total disponible, mientras que al ámbito federal corresponde del 63% restante. Asimismo, durante las precampañas se distribuyen 30 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión que cubran la elección, quedando 18 minutos para los fines propios de INE y de otras autoridades electorales. En las intercampañas se distribuyen 24 minutos y se reservan otros 24 minutos para autoridades, mientras que durante las campañas se asignan 41 minutos diarios a los partidos políticos y en su caso coaliciones y candidaturas independientes, quedando 7 minutos para los fines del INE y demás autoridades electorales. Para la elaboración de los modelos de pautas de radio televisión, el INE solicitó a este Instituto diversa información relacionada con el inicio del proceso electoral, los cargos a elegir, los partidos políticos participantes, la votación obtenida en la elección inmediata anterior, los requisitos para conservar el registro y los datos de institucional. Asimismo, posteriormente regió las fechas del INE con las etapas de precampaña, intercampaña y campaña, toda esta información fue atendida oportunamente. Posteriormente el 7 de septiembre de este mismo año, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos remitió a este Instituto las premisas y modelos correspondientes al proceso electoral que nos ocupan con el propósito que fueran sometidos a consideración de este Consejo General para su realización y aprobación. Una vez aprobado el presente acuerdo deberá remitirse al Instituto Nacional Electoral antes del 21 de septiembre a fin de que Radio y Televisión continúe con el procedimiento de aprobación de las pautas aplicables para el estado de Guerrero, los modelos de pautas integran anexos que contemplan la distribución

de promocionales para las etapas de precampaña, intercampaña y campaña, considerando periodos de distinta ocasión en la etapa desde 7, 53 días hasta 90 días con el número de trabajo correspondiente para cada periodo, conforme a lo dispuesto la aprobación de estas premisas, generar oportunamente las órdenes que para todas las candidaturas independientes ejerzan de manera efectiva su prerrogativa de radio y televisión durante el proceso electoral ordinario. Es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. Sigue a su consideración este punto. Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario que tome por favor la votación correspondiente. Bienvenido Licenciado Silvio Rodríguez, representante propietario del Partido Acción Nacional. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta. Consulto a las consejeras y al consejero si se aprueba el proyecto de acuerdo 082/SE/17-09-2026, registrado en el punto número tres del orden del día, quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano a quienes están en la sala presencial por favor. Ahora consulto a la Consejera Dulce Merary Villalobos Taltempa, el sentido de su votación, gracias. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, dé cuenta del punto número cuatro del orden del día, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: El punto número cuatro en el orden del día es el proyecto de Acuerdo 083/SE/17-09-2026, por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, partidos políticos y a la ciudadanía en general para respetar los plazos y disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y, evitar acciones y/o conductas que pudieran configurar inequidad en la contienda, actos anticipados de precampañas y de campañas electorales, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.-----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto 083. Desea alguien tener alguna intervención, adelante Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, solamente para solicitar que se pudiera dar lectura a los puntos resolutivos, así como al exhorto correspondiente a efecto de que tengan conocimiento todas las personas que siguen la transmisión en vivo y bueno, también a las servidoras y servidores públicos a quien va dirigido el presente exhorto. Gracias.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, le voy a pedir al secretario que dé lectura a los puntos resolutivos y el exhorto en sí, que ha solicitado el Consejero Amadeo. Adelante Secretario, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta, daré lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo 083/SE/17-09-2026, por el que se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, partidos políticos y a la ciudadanía en general para respetar los plazos y disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y, evitar acciones y/o conductas que pudieran configurar inequidad en la contienda, actos anticipados de precampañas y de campañas electorales, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. **Primero.** Se exhorta a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, partidos políticos, militantes, simpatizantes y a la ciudadanía en general para respetar los plazos y disposiciones constitucionales y legales en materia legal y evitar acciones y/o conductas que pudieran configurar inequidad en la contienda, actos anticipados de precampañas y de campañas electorales, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, conforme a lo siguiente: **Exhorto**, El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 173, 174 fracciones V, VI y VII, 180, 188, fracciones I, XVII, XVIII y LXXVI, 247, 248, 249, 251, 259, 267, 268, 278 y demás y relativos de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, exhorta a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a los partidos políticos, a militantes y simpatizantes, y a la ciudadanía en general, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, observen estrictamente las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables en materia electoral, y se abstengan de realizar las conductas siguientes, **Primero.** A las y los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los órganos autónomos, de las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro órgano del gobierno estatal y de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que se abstengan de realizar actos de promoción personalizada, utilizar programas sociales con fines político-electorales, disponer, utilizar o desviar recursos públicos para favorecer o perjudicar a alguna candidatura, partido político o fuerza política; así como realizar cualquier acto u omisión que pueda vulnerar los principios de imparcialidad y neutralidad en la aplicación de los recursos públicos, o que pueda afectar la equidad en la contienda electoral, durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Asimismo, deberán observar en todo momento los principios constitucionales de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, evitando que el ejercicio de sus funciones, el uso de recursos públicos o la ejecución de programas y acciones de

gobierno pueda incidir indebidamente en el desarrollo del proceso electoral o en la voluntad del electorado; Segundo. A los partidos políticos, sus dirigencias, militantes y simpatizantes, a las personas aspirantes a un cargo de elección popular, a quienes sean registradas como precandidatas o precandidatos al interior de los partidos políticos, a las personas que, en su momento, obtengan el registro como candidatas y candidatos, así como a la ciudadanía en general, para que se sujeten estrictamente a las etapas, periodos y términos establecidos en la normativa electoral para el desarrollo de las precampañas y campañas electorales, y se abstengan de realizar actos, expresiones, publicaciones, o cualquier otra conducta que, atendiendo a sus circunstancias y características, pueda configurar actos anticipados de precampaña o de campaña electoral; Tercero. Se hace del conocimiento de las personas destinatarias del presente exhorto que el incumplimiento de los plazos, obligaciones, prohibiciones y demás disposiciones aplicables, podrá dar lugar, atendiendo a la naturaleza de la conducta, al sujeto involucrado y a las circunstancias particulares del caso, al inicio de los procedimientos sancionadores o de responsabilidad que correspondan; la adopción de las medidas previstas en la normativa aplicable; la negativa, improcedencia o, en su caso, cancelación de registros, cuando legalmente proceda; la imposición de las sanciones correspondientes; así como la vista a las autoridades competentes cuando de los hechos pudieran advertirse posibles infracciones administrativas, electorales, penales o de otra naturaleza, sin perjuicio de las demás consecuencias jurídicas que resulten aplicables; Cuarto. El presente exhorto tiene como finalidad contribuir al adecuado desarrollo del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, salvaguardar los principios rectores de la función electoral y garantizar condiciones de legalidad, imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como favorecer el ejercicio libre, informado y auténtico de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía guerrerense; **Segundo.** Comuníquese el exhorto a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial federales y locales; a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, a los partidos políticos acreditados y registrado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero por conducto de las personas que los representen, a través de oficios o correos electrónicos, para los efectos correspondientes. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar el exhorto en un medio de circulación estatal; así como en las redes sociales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para conocimiento de la ciudadanía en general. Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema SIVOPLE, para los efectos legales a que haya lugar. **Quinto.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página

web institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario. Adelante Consejero Amadeo Guerrero Onofre.-----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Muchas gracias Secretario, gracias Presidenta, únicamente solicitar que en el punto segundo del acuerdo respectivo se pueda agregar la notificación a los órganos autónomos a efecto de armonizarlo con el contenido del presente exhorto.-----

La Consejera Presidenta: Atendemos con mucho gusto, Secretario por favor. Está a su consideración este proyecto de acuerdo. Alguien más, tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Manuel Alberto Saavedra Chávez: Muchas gracias, buenas tardes de nueva cuenta, creo que el exhorto que se pone a consideración del Consejo General debe de dársele un contexto y en una dimensión correcta desde la vista de esta representación, por supuesto que desde hace varios meses hemos estado solicitando que el órgano electoral se pronunciara en relación con este tema, en el mes de agosto sino tengo mal mi memoria, se aprobó lo que tiene que ver con los lineamientos de precampañas y los lineamientos de campaña, evidentemente estos lineamientos se construyen apegados a la norma electoral del estado, y en estos lineamientos ya están establecidas cuales son las condicionantes y cuales las posibilidades, las facultades que tienen los partidos, los aspirantes y que se tienen que abstener a hacerlo, hoy en el órgano en este actuar como siempre hemos tenido la idea y lo hemos manifestado en su actuar de buena fe, también tendría que resaltar esta parte que le corresponde hacer en caso de incumplimiento, el exhorto muchas veces se ha dicho que es un llamado a misa y que lo va a cumplir quien quiera y nosotros estamos en la idea que se tiene que respetar la ley, la norma pero también en caso de que no se cumpla que es la facultad, la acción y hasta dónde puede llegar el órgano electoral de acuerdo a lo que establece la ley, por supuesto, los derechos que tenemos los partidos políticos para poder interponer los medios, las demandas, quejas, denuncias correspondientes están a salvo independientemente del exhorto, pero creo que la parte medular de todo esto no es tan solo el llamado que hace el órgano electoral a estar dentro de la norma, sino también hasta donde el órgano electoral pueda iniciar procedimientos de oficio dentro de las áreas correspondientes y esa parte valdría la pena que se pudiera resaltar y se diera conocer, muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Manuel Saavedra Chávez, tiene el uso de la palabra, la licenciada Vianni Cuellar Abarca, representante del partido Somos. Adelante Licenciada. -----

La representante del Partido Somos, Vianni Cuellar Abarca: Con su permiso Consejera Presidenta, Consejeras y Consejero, al Secretario Ejecutivo, a mis compañeros representantes de partido, a las ciudadanas y ciudadanos que nos escuchan y miran a través de las plataformas digitales, se propone un acuerdo para disuadir al gobierno, a los partidos y a los ciudadanos para que respeten los plazos y se pide que se eviten actos anticipados de precampaña y campaña, una voz que clama en el desierto ante un gobierno y su partido que iniciaron desde el mes de marzo a posicionar personas que serán sus candidatos a cargos de elección popular, este Consejo General quiere incluirnos a todos los partidos en la misma canasta, como si todos fuéramos infractores de la ley, qué es un exhorto, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, el exhorto consiste en incitar a alguien o a algo con razones y ruegos. Resulta que nos llaman a todos para pedirnos que evitemos inequidad en la contienda. Vivimos un proceso electoral inédito. El proceso electoral fue declarado su inicio el pasado 7 de septiembre, pero Morena, desde el mes de marzo a la que denominó su sexta sesión ordinaria de su Consejo Nacional en la ciudad de México, aprobó las reglas y las fechas clave para renovar gubernaturas y otros cargos bajo su fingido proceso interno de nombrar coordinadores para defender la soberanía. Somos no acusa de recibido el exhorto que realiza este órgano electoral, porque nos generalizan con Morena, PT y Verde, y con todo respeto, como alguien lo dijo alguna vez, no somos iguales. Este exhorto solo debilita al árbitro, porque todos sabemos que será un grito en el desierto donde Morena sabe que lo dejan hacer y lo dejan pasar. Somos propuso que se incluyera a la Universidad Autónoma de Guerrero en el exhorto que se analiza. No quieren incluirlo, solo hablan de organismos autónomos. También propusimos que se exhorta a los partidos infractores, quienes han concluido un proceso interno por el cual nombró a su coordinadora de defensa de la transformación y la soberanía nacional en Guerrero, para qué, cuanto dicho instituto político y los participantes del proceso referido se abstengan de realizar actos de discusión y sobreexposición de sus personas y partido. en observancia estricta a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables en materia electoral. Todo indica que se requiere exhortar hasta quienes cumplen las reglas. Acaso en un salón de clases se le llama la atención al alumno que cumple con la tarea y que se porta bien en el grupo, Consejeras y Consejero, que se exhorten a los infractores de la ley. Es cuánto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciada Vianni Cuellar, representante de Somos. Alguien más desea hacer alguna intervención, cedo el uso de la palabra a la maestra Rosio Calleja Niño, representante propietaria de Morena. -----

La representante de Morena, Rosio Calleja Niño: Gracias Consejera Presidenta. Buenas noches a todas y todos, este exhorto como bien lo dice el título, dice a los diferentes niveles de gobierno, a las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, partidos políticos y a la ciudadanía en general para respetar los plazos y disposiciones establecidas constitucional y legalmente en materia electoral. Qué da cuenta este exhorto, como ya se explicó, para que la ciudadanía tenga en cuenta cada una de las etapas del proceso electoral de precampañas, campañas y precisamente el exhorto va al llamado para que todas y todos podamos atender este tema. El órgano electoral debe de ser genérico en la emisión, en este caso, de sus avisos, de sus exhortos. Y pues como alguien ya lo dijo, que los mejores alumnos no se les llama la atención, pero tan así que, por ejemplo, el INE tuvo que cambiar hasta del color de su estructura para efecto de que los que sí cumplen y los que sí atienden, pues al final de cuentas vemos que no hacen caso a los temas que jurídicamente ya están sancionados. Sin embargo, en este exhorto Presidenta, Consejeras, Consejero, creo que es un momento idóneo para que toda la población, toda la ciudadanía que sigue los procesos electorales, pues también conozca qué es lo que puede hacer, qué no puede hacer y sobre todo va dirigido también a las instituciones a los órganos autónomos. ¿Por qué? porque todos pueden de alguna u otra manera pues incurrir en algún procedimiento que ustedes como ya bien lo establecen está el articulado para que quien quiera seguir consultando pueda conocer las definiciones de precampaña, campaña y sobre todo tener fijas las fechas. Creo que esta parte que es la función elemental de los órganos electorales de informar a la ciudadanía, queda inmerso en este órgano en su página institucional para consulta de todas y todos, considero que es un buen momento y eso es oportuno que conozcamos quienes estamos inmersos en el proceso electoral las reglas para poderla tener presente con la militancia. Aun cuando los partidos políticos cada uno tiene su información con sus militantes, creo que no está demás un exhorto del órgano electoral. Es cuanto Presidenta, muchas gracias.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Maestra Rosio Calleja Niño. Seguimos en primera ronda, me ha pedido el uso de la palabra la Consejera Alejandra Sandoval Catalán y, después el Licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. Adelante, Consejera Alejandra Sandoval.-----

La Consejera Alejandra Sandoval Catalán: Muchas gracias Consejera Presidenta. Bueno yo también quiero destacar una parte importante de este acuerdo que se somete a nuestra consideración y es ante todo que este exhorto tiene un carácter preventivo e institucional y ante el inicio del proceso electoral 2026-2027, efectivamente está siendo un recordatorio a las autoridades, a los partidos, a aspirantes, a la ciudadanía de las reglas, los plazos y principios que deben observarse para preservar la equidad en la contienda. Es decir, no estamos prejuzgando sobre conductas concretas ni sustituye los procedimientos sancionadores, más bien establece un llamado institucional al cumplimiento de las reglas, dejando a salvo que

cualquier conducta específica pueda ser denunciada y analizada conforme al procedimiento y a las pruebas correspondientes. Con el inicio del proceso electoral, pues nos coloca frente a una responsabilidad compartida, quienes participamos en él debemos tener claridad sobre las reglas, los plazos, los tiempos y los límites que establece la legislación electoral. Y precisamente lo que busca este exhorto, es dejar claridad y sobre todo que las distintas personas, autoridades, partidos políticos y demás actores que están involucrados en este proceso conozcan y observen las reglas que deben regir su actuación. Y es que esta parte es particularmente importante porque cuando hablamos de posibles actos anticipados tanto de precampaña o campaña, la determinación de una posible infracción pues va a depender del análisis concreto que corresponda realizar en cada caso y de acuerdo a los elementos que se establezcan, pues de acuerdo a la normativa y a los criterios jurisdiccionales. Es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Alejandra Sandoval Catalán. Tiene el uso de la palabra, Licenciado Joel Eugenio Flores, representante de Movimiento Ciudadano. Adelante, Licenciado.-----

El representante de Movimiento Ciudadano Joel Eugenio Flores: Gracias, Presidenta. Qué bueno que se formula este exhorto, pero debe de tomarse este exhorto como una medida complementaria y no como una sustitución de las facultades que la ley otorga al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para vigilar, investigar y en su caso actuar frente a conductas que pudieran poner en riesgo la equidad de este proceso electoral 2026-2027. Gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias a usted, Licenciado Joel Eugenio Flores. Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvio Rodríguez, representante propietario del partido Acción Nacional. Adelante. -----

El representante del Partido Acción Nacional, Silvio Rodríguez García: Muchas gracias. Buenas tardes nuevamente a todas y todos. Voy a ser muy breve. El primer acto de que de todo servidor público al asumir un cargo es protestar cumplir y hacer cumplir la ley. Y este exhorto se encuadra precisamente en una situación que todo el mundo vemos. Yo pienso que si no fuera necesario ser exhortos pues no se harían. Si se están haciendo es precisamente porque se están viendo que hay una serie de actos que pudieran constituir en una violación a la ley electoral, si no de ahora, como se ha mencionado, pero no me quiero extender mucho, ha sido un tema largo durante estos meses, lo hemos tocado en varias ocasiones en las sesiones. Yo quisiera hacerle un llamado solamente a la ciudadanía para que esta parte la ponga también ahora en lo que tienen que ser los requisitos de aquellas candidatas y candidatos que van a elegir, el cumplir la ley, si desde ahora, cuando no son candidatos ni candidatas, pudieran caer ya en actos constitutivos de violación a la ley, nos están mandando un mensaje

muy claro de que con el cargo van a violar la ley, no van a tener respeto a él. Y en este momento quiero aprovecharlo para eso, que la ciudadanía observe, vea no solamente las trayectorias, vea no solamente pues las aptitudes, las características de las candidatas y los candidatos, sino lo más importante, que sean respetuosos de la ley en estos momentos en donde de una o de otra forma en la sociedad percibimos que la ley empieza a perder respeto. Quisiera yo no alargarme, solamente reitero hacer este llamado a la sociedad, a la ciudadanía también a poder observar que quienes sean aspirantes hoy, candidatas y candidatos mañana y después sean quienes puedan ostentar algún cargo, el observarlos desde hoy si son respetuosas y respetuosos de la ley, para que después no nos digamos sorprendidos ni decepcionados. Es cuanto, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Silvio Rodríguez. Seguimos en primera ronda. En segunda ronda, alguien desea tener una intervención. De no haber más intervenciones, señor Secretario, tome la votación correspondiente, por favor. -----

El Secretario del Consejo General: Claro que sí Presidenta. Consulto a las consejeras y al consejero si se aprueba el proyecto de Acuerdo 083/SE/17-09-2026 registrado en el punto número cuatro del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano a quienes están en la sala de sesiones, ahora en la sala virtual Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, gracias. El proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta del punto número cinco del orden del día. -----

El Secretario del Consejo General: El punto número cinco del orden del día es el Proyecto de Resolución 012/SE/17-09-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/002/2026, instaurado con motivo de la presunta realización de actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes del Consejo General, está a su consideración este proyecto de resolución y me ha pedido el uso de la palabra la consejera Alejandra Sandoval Catalán. Adelante Consejera.-----

La Consejera Alejandra Sandoval Catalán: Gracias nuevamente Presidenta. Y bueno, con la intención de contextualizar a quienes nos escuchan, quiero empezar con una precisión fundamental, el sentido de este proyecto no deriva de una interpretación o de una valoración política sobre la persona denunciada, ni tampoco de una posición respecto a aspiraciones políticas presentes o futuras, deriva exclusivamente del análisis jurídico y probatorio realizado dentro del expediente. Y lo menciono porque esta parte es importante, sobre todo en materia sancionadora. No podemos sustituir

los hechos acreditados por inferencias, percepciones o circunstancias que aun cuando puedan resultar políticamente relevantes no son suficientes por sí mismas para tener por actualizada una infracción, y estamos hablando del cumplimiento precisamente de los principios de legalidad y certeza. En este expediente, así como realizamos la investigación y la integración de los procedimientos sancionadores en el Instituto Electoral a través de la Coordinación de lo Contencioso, se llevó o se realizó una investigación porque se requirió la intervención tanto de la Oficialía Electoral, se verificaron ubicaciones que fueron proporcionadas, se certificaron las pintas, se analizaron los elementos aportados por las partes, se hicieron las diligencias respecto a los enlaces electrónicos y todo el material que se proporcionó, y para acreditar precisamente los actos anticipados deben concurrir los elementos personal, temporal y subjetivo. Particularmente debe analizarse si existe un llamado expreso o inequívoco al voto o un equivalente funcional que nos permita establecer una finalidad electoral de las pintas efectivamente fueron verificadas y se desprende la identificación de la persona, pero no se acredita que el contenido incorpore una solicitud de voto, de apoyo electoral, de respaldo para obtener una candidatura o una expresión equivalente en términos inequívocos. El proyecto es explícito al señalar que la sola existencia de las pintas y su realización antes del inicio del proceso electoral no es suficiente. Se tiene que acreditar también el elemento subjetivo. Es decir, la autoridad electoral cuando ejerce su potestad sancionadora lo hace con base en hechos acreditados y en los elementos que jurídicamente exige cada infracción. Y bueno, quiero subrayar algo más también, este procedimiento inicialmente fue tramitado como un procedimiento especial sancionador, pero el Tribunal Electoral del Estado determinó que la vía procedente era a través de un procedimiento ordinario sancionador, al considerar que los hechos habían acontecido fuera del proceso electoral local y ordenó su reencauzamiento a este Instituto y se dio cumplimiento a esta determinación y se continuó el análisis de fondo, por tanto, quiero decir que estamos ante un expediente que fue investigado, sustanciado, reencausado conforme al ordenado por el Tribunal Electoral y finalmente analizado a partir de las pruebas que obran en autos. Desde la Comisión de Quejas y Denuncias, que es de donde proviene este proyecto, tenemos una responsabilidad doble, es decir, primero actuar con firmeza cuando se acrediten conductas que vulneren las reglas electorales, pero también actuar de la misma manera cuando las pruebas no nos permitan jurídicamente tener por acreditada una infracción. Entonces, la autoridad electoral sanciona cuando los elementos jurídicos de la infracción se encuentran totalmente acreditados. Es cuanto.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejera Alejandra Sandoval Catalán. Sigue a su consideración este proyecto de resolución. Alguien más, adelante Consejero Amadeo Guerrero. -----

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: Presidenta solo para solicitar atentamente, si se pudiera dar lectura a los puntos resolutiveos de la presente resolución. -----

La Consejera Presidenta: Con gusto Consejero Amadeo Guerrero Onofre, le voy a pedir al Secretario que dé lectura de los puntos resolutiveos, adelante Secretario.-----

El Secretario del Consejo General: Claro Presidenta, atendiendo la petición del Consejero Amadeo, daré lectura de los puntos resolutiveos de este proyecto de Resolución 012/SE/17-09-2026, relativa al expediente IEPC/CCE/POS/002/2026, instaurado con motivo de la presunta realización de actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada. Primero. Se declara la inexistencia de la infracción atribuida a la ciudadana Beatriz Mojica Morgia, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña, campaña y promoción personalizada, en términos de la fracción V del considerando tercero de esta resolución; Segundo. Se declara la inexistencia de los hechos denunciados y, en consecuencia, la inexistencia de la infracción atribuida a la ciudadana Beatriz Mojica Morgia, por cuanto hace a las pintas y enlaces de los cuales al inspeccionar no fue posible certificar su contenido, en términos de la fracción V del considerando tercero de esta resolución; Tercero. Dese vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo expuesto en el oficio número INE/UTF/DRN/10999/2026; Cuarto. Notifíquese, esta resolución a la ciudadana Karina Medel Ortiz, mediante cédula que se fije en los estrados del Instituto Electoral, por así haberlo solicitado, así como al público en general y de forma personal a la ciudadana Beatriz Mojica Morgia, de conformidad con lo establecido en el artículo 445 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Quinto. La presente resolución entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y Sexto. Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, alguien más desea tener una intervención. Al no haber más participaciones, Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario del Consejo General: Consulto a las consejeras y al Consejero sí se aprueba el proyecto de resolución 012/SE/17-09-2026 registrada en el punto número cinco del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano a quienes se encuentren en la sala de manera presencial, por

favor, ahora en la sala virtual Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. Este proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad de votación. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario. Integrantes del Consejo General, se han agotado los puntos del orden del día previstos para esta sesión extraordinaria, por lo que siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis, damos por concluida nuestra sesión extraordinaria. Les agradezco mucho su presencia y que tengan todas y todos muy buenas noches.-----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. -----
----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 30 de septiembre del 2026, con el voto _____ de las Consejeras Electorales y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabé Francisca López López, Mtra. Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL.**

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.